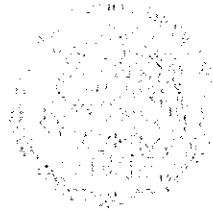


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0115/03/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1, 2, 3 y 4.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 143/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1871/2017
BITÁCORA: 07/S5-0115/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOVITA ZÚÑIGA LONGORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Marzo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Marzo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/1144/2012 de fecha 06 de Marzo de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Jovita Zúñiga Longoria, Saul Martínez Zúñiga y Juan Manuel Martínez Zúñiga	Cinco de Mayo, Santo Domingo, El Sauz y El Naranjo	417	La Concordia	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 05 de Marzo de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Naranjo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	516538	1752352
2	517135	1752364
3	517127	1750516



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1871/2017

BITÁCORA: 07/S5-0115/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	516523	1750828
---	--------	---------

Nombre del predio: Cinco de Mayo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	517737	1752365
2	517977	1752349
3	518518	1752205
4	518462	1751725
5	518187	1751093
6	517949	1750677
7	517718	1750385

Nombre del predio: El Sauz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	515800	1752331
2	516538	1752352
3	516523	1750828
4	515786	1751123

Nombre del predio: Santo Domingo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	517135	1752364
2	517737	1752365
3	517718	1750385
4	517495	1750319
5	517127	1750516

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Cinco de Mayo, Santo Domingo, El Sauz y El Naranja

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/03/12 - 05/03/13	Pinus oocarpa	48.14	1927.96	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/03/12 - 05/03/13	Quercus spp.	48.14	273.13	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1871/2017

BITÁCORA: 07/S5-0115/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2	06/03/13 - 05/03/14	En receso	0	0	NINGUNO
3	06/03/14 - 05/03/15	Pinus oocarpa	41.28	1514.04	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/03/14 - 05/03/15	Quercus spp.	41.28	160.63	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/03/15 - 05/03/16	En receso	0	0	NINGUNO
5	06/03/16 - 30/09/17	Pinus oocarpa	51.86	1834.62	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/03/16 - 30/09/17	Quercus spp.	51.86	58.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/10/17 - 05/03/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	06/03/18 - 05/03/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	06/03/19 - 05/03/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	06/03/20 - 05/03/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	06/03/21 - 05/03/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Cinco de Mayo, Santo Domingo, El Sauz y El Naranjo

5,768.92

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Cinco de Mayo, Santo Domingo, El Sauz y El Naranjo	141.28 (ciento cuarenta y unopunto veintiocho)	5,768.92 (cinco mil setecientos sesenta y ocho punto noventa y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Cinco de Mayo, Santo Domingo, El Sauz y El Naranjo	P-07-020-CIN-001



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1871/2017
BITÁCORA: 07/S5-0115/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	790 FVR

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: [REDACTED] inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 41, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
AMADO RÍOS VALDEZ CHIAPAS

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsue Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente.
Persona autorizada para oír o recibir notificaciones el C. Cesar Fernando Vazquez Ruiz, al Tel. 01-9921044400 o correo electrónico: cefér160679@hotmail.com

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0115/13/17

ARV / CECG / CABL / ASO / yhj / MAYAO